

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : ASUNCION – 10 – 12 – 2024

UOC Convocante (*): GGA - DNIT

Unidad o área requirente (*): DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Funcionario o técnico responsable (*): DANIEL MONREALE

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DE DPTO.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Estas EETT, fueron realizados en base a la necesidad contar con el servicio flete y estibaje, para dar apoyo logístico a las dependencias de represión y lucha contra el contrabando y organización de mercaderías en depósito.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Ángel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Gerencial General de Aduanas

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

C.P. Atilio Molinas, Jefe Interino
Departamento de Licitaciones y Compras Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES – COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
 GGA – DNIT

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE TRASLADO DE PRODUCTOS, INSUMOS, EQUIPOS, MUEBLES y BIENES EN USO Y DESUSO, CON SERVICIO DIFERENCIADO DE ESTIBA Y DESESTIBA CONTINUA”

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	Evento	1
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	Evento	1
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	Evento	1
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	Evento	1
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilometro	Evento	1
6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilometro	Evento	1
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilometro	Evento	1
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilometro	Evento	1
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	Evento	1
10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	Evento	1
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	Evento	1
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	Evento	1
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	Unidad	1
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	Evento	1
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	Evento	1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL SERVICIO.

1. El Servicio consiste en el acarreo de productos, insumos, equipos, muebles y bienes en uso y desuso desde el lugar que le indique el administrador del contrato hasta los depósitos o lugares designados, según necesidad de la Convocante. Incluye, además, en forma adicional (con costo), el personal estibador de acuerdo a la cantidad indicada por el administrador del contrato.
2. Los vehículos que proporcione el proveedor, deben ser de su propiedad y contar con al menos 10 (diez) vehículos, con año de fabricación no menor al 2018, para cada uno de los Ítem 1, 2, 3 y 4, y deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Listado de camiones para el servicio detallando marca, chasis

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES – COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
GGA – DNIT

- nº, capacidad, b) copia de la Cédula Verde (aquellas unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público), c) patente municipal, d) habilitación de la DINATRAN; e) Póliza de seguro contra todo riesgo; f) Lista de los conductores y copias de registro de conducir.
3. Los servicios se prestarán dentro de todo el territorio Nacional con disponibilidad de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
 4. Contar por los menos con 10 personales inscriptos con el seguro social (IPS)
 5. El servicio del personal estibador será con disponibilidad de lunes a domingo y las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La cotización deberá ser por día y deberá contemplar el horario nocturno, sábados, domingos y días feriados.
 6. El servicio de estiba y desestiba que proporcione el proveedor deben cumplir con los siguientes requisitos: a) uniformes adecuados completos para cada personal; b) elementos de seguridad para cada personal (tapabocas, guantes, botas y otros); c) pago de salario al personal; d) deberá proveer agua potable; e) IPS; f) el proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que el personal a prestar el servicio objeto de la presente licitación, se encuentra en condiciones físicas óptimas para el efecto.
 7. La estiba y desestiba, del o a los lugares que el Administrador del Contrato lo indique, será de manera ordenada, sin dañar los productos, insumos, equipos, muebles, bienes en uso o desuso, u otros materiales.
 8. El servicio deberá tener una capacidad de respuesta de **12 (doce) horas** a partir de la comunicación del Administrador del Contrato, para lo cual se deberá prever unidades de camiones y cantidad requerida de personal en las ciudades cabeceras que para este contrato son: Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Pilar, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Concepción. De no tener respuesta por parte del proveedor para los servicios, se aplicarán las penalidades correspondientes.
 9. La comunicación del servicio por parte del Administrador del Contrato, se podrá realizar vía correo electrónico o vía telefónica. En el caso de realizarse el pedido telefónicamente, el Administrador del Contrato, de ser necesario, podrá regularizar el pedido por correo electrónico, al siguiente día hábil de realizar la solicitud telefónica.
 10. La D.N.A podrá solicitar la cantidad necesaria de vehículos y estibadores para cada servicio de Traslado.
 11. El Transportista quedará obligado a adoptar las debidas precauciones para la carga, descarga y transporte de los productos y asumirá plena responsabilidad por los daños que pudieran ser causados por accidentes, incendios, explosión y otros.
 12. El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que cause a las instalaciones de la D.N.A, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o ineficiencias en la operación de los servicios que presta.
 13. La sustracción de materiales, objetos o cualquier artículo de los transportes por parte de los empleados del proveedor, será motivo de rescisión de contrato, independiente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso correspondan.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES – COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
 GGA – DNIT

14. En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor atribuibles a la Convocante, que no permita proceder con la descarga del camión en forma inmediata a su llegada al destino final del servicio (indicado por el administrador del contrato), se deberá contemplar en el servicio el costo adicional por estadía del camión por cada día.
15. El servicio consiste en el trabajo diferenciado de estiba, desestiba, acomodo y reordenamiento de productos, insumos, equipos, muebles, bienes en uso o desuso u otros materiales indicados por el Administrador del Contrato.
16. El servicio será prestado de manera continua, entendiéndose que podrán estibar y desestibar en más de una ocasión en el día, cumpliendo la carga horaria establecida.
17. El horario para los trabajos programados será como sigue:
 - a) De lunes a viernes la jornada ordinaria de trabajo será de 8 (ocho) horas diarias, pudiendo desarrollarse en el horario comprendido entre las 7:00 hs y las 17:00 hs, de acuerdo a la necesidad de la convocante.
 - b) Cuando por indicación del administrador del contrato, deba extenderse o aumentar las horas de trabajo de la jornada, deberá ser considerada hora extraordinaria, en los límites establecidos en el Código Laboral.
 - c) Podrá requerirse el servicio los días sábados, Domingo y/o Feriados, será de 6 (seis) horas diarias, de acuerdo a la necesidad de la convocante.
 - d) Podrá requerirse el servicio de lunes a viernes con una jornada ordinaria de 4 (cuatro) horas, de acuerdo a la necesidad de la convocante.
18. El servicio será prestado en los depósitos del oferente, ubicados éstos en: Asunción, Mariano Roque Alonso, Fernando de la Mora, Luque, Lambaré, en las ciudades cabeceras que para este contrato son: Ciudad del Este, Encarnación, Pilar, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Concepción o en lugares en donde por la característica y naturaleza propias del trabajo de la DNA, se requiera del servicio.

OBSERVACIÓN: El Servicio de estibadores, podrá ser prestado de manera independiente a la solicitud del servicio de fletes.

2. Plan de Entrega (Servicios)

1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	Depósitos o lugares indicados por el Administración del Contrato, dentro del territorio nacional.	A partir de la comunicación del Administrador del Contrato, la empresa contratista tendrá un plazo máximo de 12 (doce) horas para proveer las unidades de transporte a fin de iniciar con servicio en el lugar indicado por la contratante. La entrega de bienes/mercaderías
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1		
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1		
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	1		
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilometro	1		



[Faint, illegible text]

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES – COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
 GGA – DNIIT

6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilometro	1	<p>recibidos para su traslado, deberá ser entregados de manera inmediata en el lugar indicado por la Contratante.</p> <p>En el caso que sea necesario que los bienes/mercaderías deban entregarse al día siguiente, se deberá informar a la contratante para su autorización correspondiente.</p>
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilometro	1	
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilometro	1	
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	1	
10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	1	
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	1	
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	1	
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	1	
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	1	
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	1	



Lic. Angel Daniel Monreale
 Jefe
 Departamento de Servicios Generales
 Gerencial General de Aduanas